

Contrato 1162 adenda 1

ADENDA AL ACUERDO DE 11-09-2024 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN PARA LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CENTROS DE VEIASA, ENTRE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. E MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L. POR LA QUE SE ACUERDA LA MODIFICACIÓN DEL MISMO.

Procedimiento: ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Importe de licitación: 59.900,00 euros

Valor Estimado Total: 59.900,00 euros

Duración del contrato: 3 meses sin posibilidad de prórroga.

Referencia de la Publicación de la Convocatoria de licitación en la plataforma de Contratación de la J.A: 2024-0001501362

Fecha publicación Convocatoria de licitación: 12/08/2024

Fin plazo presentación ofertas: 28/08/2024 a las 08:00 horas

Expediente: CR050-24-052

Como consecuencia del procedimiento abierto supersimplificado licitado por VEIASA con el número de Expediente CR050-24-052, se formalizó entre VEIASA y la empresa MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L. con CIF: B-87222006 el contrato relativo a los SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CENTROS DE VEIASA por un importe para los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS de 35.055,00 €, para los SUMINISTROS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS de 5.000,00 € y para el servicio de vigilancia de 19.845,00 €, más IVA, mediante la aceptación del acuerdo de adjudicación de este Órgano de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 159.6 g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo manifestado por la Unidad de Servicios Generales y Medioambiente de VEIASA en su informe técnico de 23 de septiembre de 2024, sobre la justificación de la modificación del acuerdo, debido a la convocatoria de Huelga de los trabajadores de VEIASA se amplían las necesidades de vigilantes en los centros de trabajo donde han sido convocadas las concentraciones; necesidades adicionales que no pudieron preverse en el momento de la licitación.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES			08/10/2024 10:15:07	PÁGINA: 1 / 3
FERNANDO SALDAÑA DIAZ				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWMzZmM2ZWZhMDUzNDUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Dicha necesidad consiste, en qué se amplíe el 50 % del importe destinado al Servicio de vigilancia 9.922,50 € al mismo precio unitario establecido (20 €/hora y 0,20 €/km €), resultando un importe total para Vigilancia de 29.767,50 €, y un total del contrato de 69.822,50 € que supone una modificación total del 16,56 %.

Que estando dichas modificaciones dentro de las causas y porcentajes previstos en el artículo 205.2.b) (la necesidad de modificar el contrato se deriva de circunstancias sobrevenidas que fueron imprevisibles en el momento de licitar, no pudiéndose prever, no alterando la naturaleza global del contrato y no excediendo su cuantía del 50% del precio inicial del contrato)

Por todo ello,

ACUERDO

Modificar el acuerdo de 11-09-2024 del Órgano de Contratación de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. por el que se adjudica el contrato relativo a la licitación para los SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CENTROS DE VEIASA, y que es aceptado por MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L. en fecha 12 de septiembre de 2024, ampliando el importe para el SERVICIO DE VIGILANCIA (19.845,00 €) más IVA, en un 50%, 9.922,50€, quedando el total para este concepto en 29.767,50€ más IVA, siendo el límite máximo de gasto para este servicio y no compromete a VEIASA a la totalidad de su abono al adjudicatario, siendo únicamente comprometido el gasto que efectivamente se requiera por estas operaciones por parte de VEIASA, en función de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en aplicación de la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP.

El resto de cláusulas y pactos del contrato permanece inalterado y exactamente idéntico a como fue suscrito inicialmente.

MARIA CONSUELO ARIAS REYES		08/10/2024 10:15:07	PÁGINA: 2 / 3
FERNANDO SALDAÑA DIAZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWMzZmM2ZWZhMDUzNDUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese el presente acuerdo a la empresa MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L., y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

En Sevilla, a fecha de la firma

Fdo. DIRECTORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ASESORÍA JURÍDICA D^a. Doña Laura Álvarez Medina VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A	Fdo. DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Doña Consuelo Arias Reyes VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A
--	---

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6 g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo equivale a la formalización de la adenda al contrato inicial.

ACEPTO Don Fernando Saldaña Díaz MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS SL
--

MARIA CONSUELO ARIAS REYES			08/10/2024 10:15:07	PÁGINA: 3 / 3
FERNANDO SALDAÑA DIAZ				
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWMzZmM2ZWZhMDUzNDUSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		